

Radicado No. 700013121002 2019 00029 00

Sincelejo, Sucre, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). –

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: ALVIS ESTHER, ERLYS, VILLA NORIS, ÁLVARO, NEREIDA CHIQUELLO MONTES y ANTONIO BERRIO MONTES.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: CASA LOTE CRA 7ª No. 4-30 Libertad-San Onofre (FMI No. 340-132313).

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que aún no se ha dado respuesta a lo ordenado a través del numeral tercero de la providencia proferida el 21 de agosto de 2019. Así mismo y dado que la Alcaldía Municipal de San Onofre, Sucre, ha sido oficiada en varias ocasiones sobre el particular, se le requerirá.

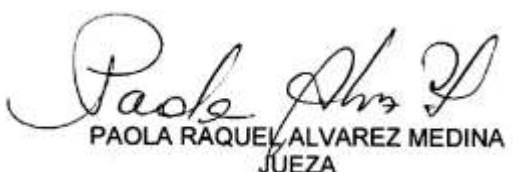
Por lo que,

RESUELVE:

UNICO: CONMINESE al Alcalde Municipal de San Onofre, Sucre, para que, de manera URGENTE E INMEDIATA, arrime la información solicitada mediante oficio No. 1693 de fecha 30 de agosto de 2019, en cumplimiento de la orden judicial impartida en el numeral tercero de la providencia de calendas 21 de agosto de 2019, la cual le ha sido requerida en varias ocasiones. Para mayor ilustración remítase copia del oficio en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/VM



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6c6f31b90d53624f3d59cbb1990a090de98233070ba5c89424e65bed8048cb9

Documento generado en 15/06/2021 10:38:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>